

TABLA SALARIAL CON EFECTO DE 1 DE ENERO DE 1980

Categoría	Importes por hora		
	Complemento		
	Base	Rendim.	Lineal
Personal de Entretenimiento y Construcción:			
Jefe de taller	187,20	9,60	53,25
Maestro de taller de 1.ª	157,90	9,50	63,25
Maestro de taller de 2.ª	150,00	9,40	53,25
Oficial de 1.ª especial	132,40	8,20	53,25
Oficial de 1.ª	125,80	7,90	53,25
Oficial de 2.ª	116,50	7,60	53,25
Oficial de 3.ª	104,80	7,00	53,25
Aprendiz de 4.º año	55,80	—	53,25
Aprendiz de 3.º año	50,90	—	53,25
Aprendiz de 2.º año	32,40	—	53,25
Aprendiz de 1.º año	28,20	—	53,25

La retribución mínima garantizada se incrementa a 625.000 pesetas año (artículo 19).

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16427 *RESOLUCION de 2 de junio de 1980, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-30.806/78.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: Cable establecido frente estación que enlaza E. T. «Arbó» y «San Agustín».
 Final de la misma: E. T. «Nayach».
 Término municipal a que afecta: Sabadell.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: Tres metros de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio; 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.
 Barcelona, 2 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—10.230

16428 *RESOLUCION de 3 de junio de 1980, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-466/79.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable establecido entre E. T. P. y E. T. «Barradat» en la calle Paco Mutlló.
 Final de la misma: E. T. «Protec» en proyecto.
 Término municipal a que afecta: Sabadell.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 37 metros de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre; 3 por 160 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 11/0,389-0,230 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—10.229-C.

16429 *RESOLUCION de 3 de junio de 1980, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-25.663/78.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. «Rambla de las Glorias», para un grupo de viviendas en construcción.
 Final de la misma: E. T. «P. Sabadell».
 Término municipal a que afecta: Sabadell.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 795 metros de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio, 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 25 KVA.; 25/0,398-0,230 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—10.231-C.

16430 *RESOLUCION de 12 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.447, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio «Jábega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Entre centro de transformación «Telefónica y Aurora».
 Término municipal: Fuengirola.
 Tensión del servicio: 20 KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 350 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Finalidad: Unión de los centros de transformación «Telefónica» y «Aurora».

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados